



Como ponente del foro participó Ana Patricia Gaitán, supervisora de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

TOLUCA

Foro de IEEM para prevención de compra y coacción del voto

Adriana Carbajal

Con miras a la Elección de Gubernatura 2023, la Dirección de Participación Ciudadana y la Junta Distrital 45 Barrio La Cacerera, Tercera Sección del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) organizaron el Foro Regional Prevención de compra y coacción del voto y delitos electorales en la Universidad de Ixtlahuaca CUI, con la finalidad de identificar aquellas acciones que puedan considerarse conductas ilegales.

Como ponente de este foro participó Ana Patricia Gaitán Tapia, supervisora especial adscrita a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR), quien afirmó que

atentan contra la democracia y los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Delitos electorales

Ana Patricia Gaitán Tapia recordó que son aquellos actos u omisiones que ponen en peligro el adecuado desarrollo de las funciones electorales y que atacan contra el ejercicio del derecho al voto; además señaló que este tipo de comportamientos ameritan prisión preventiva oficiosa desde el año 2021.

Dijo que solicitar votos a cambio de dinero, presionar o amenazar para elegir a un candidato o candidata, así como usar programas sociales con fines electorales o votar más de una vez, son considerados delitos electorales y se sancionan con prisión preventiva oficiosa.

Asimismo, agregó que entre estas acciones además se encuentran: votar sin cumplir con los requisitos que la ley indica; realizar actos de proselitismo el día de la jornada electoral, interferir en el desarrollo normal de las votaciones; obstaculizar el conteo y cómputo de los votos y las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas ilícitamente boletas electorales, así como solicitar votos por promesa de dinero o mediante amenazas.

La especialista explicó que en el Estado de México y, desde la federación, existe un trabajo coordinado con el IEEM y con el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para garantizar la legalidad y transparencia durante un proceso electoral.

Finalmente, hizo un llamado a la ciudadanía para que, en caso de que detecte un probable delito, lo denuncie ante el Ministerio Público especializado en la materia.

En foro, explican sobre prevenir delitos electorales

Por: *Ventura Rojas Garfias*

Toluca, Méx.- La Dirección de Participación Ciudadana y la Junta Distrital 45 Barrio La Cabeza, Tercera Sección del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), organizaron el Foro Regional Prevención de compra y coacción del voto y delitos electorales en la Universidad de Ixtlahuaca CUI. En el marco de la Elección de Gubernatura 2023, dicho



foro, tuvo como objetivo identificar aquellas acciones que puedan considerarse conductas ilegales.

Durante el Foro, participó Ana Patricia Gaitán Tapia, Supervisora Especial Adscrita a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR) quien afirmó que estos comportamientos atentan contra la democracia y los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Señaló a estudiantes universitarios, que solicitar votos a cambio de dinero, presionar o amenazar para elegir a un candidato o candidata, así como usar programas sociales con fines electorales o votar más de una vez, son considerados delitos electorales y se sancionan con prisión preventiva oficiosa.

De igual forma, recordó que los delitos electorales son aquellos actos u omisiones que ponen en peligro el adecuado desarrollo de las funciones electorales y que aten-

tan contra el ejercicio del derecho al voto; además señaló que este tipo de comportamientos ameritan prisión preventiva oficiosa desde 2021.

También votar sin cumplir con los requisitos que la ley indica; realizar actos de proselitismo el día de la jornada electoral, interferir en el desarrollo normal de las votaciones; obstaculizar el conteo y cómputo de los votos y las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas ilícitamente boletas electorales, así como solicitar votos por promesa de dinero o mediante amenazas, son delitos que pueden ser sancionados.

Gaitán Tapia, dijo que en el Estado de México y desde la federación, existe un trabajo coordinado con el IEEM con el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para garantizar la legalidad y transparencia durante un proceso electoral.

Finalmente, hizo un llamado a la ciudadanía para que, en caso de que detecte un probable delito, lo denuncie ante el Ministerio Público especializado en delitos electorales.

Organizan foro para prevenir delitos electorales en Edomex

Con miras a la Elección de Gubernatura 2023, la Dirección de Participación Ciudadana y la Junta Distrital 45 Barrio La Cabecera, Tercera Sección del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) organizaron el Foro Regional Prevención de compra y coacción del voto y delitos electorales en la Universidad de Ixtlahuaca CUI, cuyo objetivo fue identificar aquellas acciones que puedan considerarse conductas ilegales.

Como ponente de este Foro participó Ana Patricia Gaitán Tapia, Supervisora Especial Adscrita a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (**FISEL**) de la Fiscalía General de la República (**FGR**) quien afirmó que estos comportamientos atentan contra la democracia y los derechos político-electorales de la ciudadanía.

A estudiantes universitarios explicó que solicitar votos a cambio de dinero, presionar o amenazar para elegir a un candidato o candidata, así como usar programas sociales con fines electorales o votar más de una vez, son considerados delitos electorales y se sancionan con prisión preventiva oficiosa.

Gaitán Tapia, recordó que los delitos electora-

les son aquellos actos u omisiones que ponen en peligro el adecuado desarrollo de las funciones electorales y que atentan contra el ejercicio del derecho al voto; además señaló que este tipo de comportamientos ameritan prisión preventiva oficiosa desde 2021.

Agregó que entre estas acciones además se encuentran: votar sin cumplir con los requisitos que la ley indica; realizar actos de proselitismo el día de la jornada electoral, interferir en el desarrollo normal de las votaciones; obstaculizar el conteo y cómputo de los votos y las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas ilícitamente boletas electorales, así como solicitar votos por promesa de dinero o mediante amenazas.



Organizan foro para prevenir delitos electorales en Edomex

Con miras a la Elección de Gubernatura 2023, la Dirección de Participación Ciudadana y la Junta Distrital 45 Barrio La Cabecera, Tercera Sección del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) organizaron el Foro Regional Prevención de compra y coacción del voto y delitos electorales en la Universidad de Ixtlahuaca CUI, cuyo objetivo fue identificar aquellas acciones que puedan considerarse conductas ilegales.

Como ponente de este Foro participó Ana Patricia Gaitán Tapia, Supervisora Especial Adscrita a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (**FISEL**) de la Fiscalía General de la República (**FGR**) quien afirmó que estos comportamientos atentan contra la democracia y los derechos político-electorales de la ciudadanía.

A estudiantes universitarios explicó que solicitar votos a cambio de dinero, presionar o amenazar para elegir a un candidato o candidata, así como usar programas sociales con fines electorales o votar más de una vez, son considerados delitos electorales y se sancionan con prisión preventiva oficiosa.

Gaitán Tapia, recordó que los delitos electora-

les son aquellos actos u omisiones que ponen en peligro el adecuado desarrollo de las funciones electorales y que atentan contra el ejercicio del derecho al voto; además señaló que este tipo de comportamientos ameritan prisión preventiva oficiosa desde 2021.

Agregó que entre estas acciones además se encuentran: votar sin cumplir con los requisitos que la ley indica; realizar actos de proselitismo el día de la jornada electoral, interferir en el desarrollo normal de las votaciones; obstaculizar el conteo y cómputo de los votos y las tareas de los funcionarios electorales; introducir o sustraer de las urnas ilícitamente boletas electorales, así como solicitar votos por promesa de dinero o mediante amenazas.

